



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD OCA TIRÓN

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Oca Tirón para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	96.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.100,00
	Total presupuesto	128.200,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	125.700,00
	Total presupuesto	128.200,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad Oca Tirón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaria-Interventora (1).

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Conductores-operarios (2).

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

Operario de recogida (1). Dos meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Belorado, a 24 de enero de 2020.

La presidenta.

Noemí González Madrid